

cuatro cre-

PENA de no haber quien se ponga en
... dias dicho cheque se anulará.
751

cheque Nro. 685267 de la Cta. Cte. Nro.
4003225-5. Beneficiario: GUILLERMI-
NA CRUZ, de no haber quien se pon-

QUEDA ANULADO
Queda anulado en el Banco Amazonas

perdida por
Amazonas
- 012

10
pérdida del
ta. Cte. Nro.
deno haber
dicho che-

10
pérdida del
1250 de la
beneficiario:
oponga en
ulará

10
pérdida del
8 de la Cta.
ario:
ia en ... dias

10
pérdida del
ta. Cte. Nro.
deno haber
dicho che-

10
pérdida del
s de la Cta.
Beneficiario:
ar quien se
cheque se

10
pérdida del
a Cte. Nro.
VICTOR
r quien se
cheque se

10
pérdida del
a Cte. Nro.
... de no
dias dicho

10
pérdida del
de la Cta.
beneficiario:
e no haber
dicho che-

10
pérdida del
a Cte. Nro.
PATRICIO
r quien se
cheque se

10
pérdida del
de la Cta.
ario: LUIS
quien se

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PIRETRO
LATINOAMERICANO PIRELA C.A."**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PIRETRO LATINOAMERICANO PIRELA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 11 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Pablo Ortiz García, Superintendente de Compañias-Encargado, mediante Resolución N° 93.1.1.1. 1096 de 8 de junio de 1993 e inscrit en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 1480, tomo 124, el 01 de julio de 1993.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la sum de S/.565'182.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 600'000.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: por reservas facultativas S/. 182'181.843,88; por utilidades no distribuidas S/.28'227.564,00 y por reserva por revalorización del patrimonio S/. 354'772.592,12.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- INTEGRACION.- El capital de la compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.00) formado por las aportaciones de los accionistas y dividido en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Quito, 08 de julio de 1993

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

tc/046

11 JUL. 1993

DE
EQUI

1.- CE
de FA
MIXT.
MULT
ante e
El señ
García
públic
tercer
Resol
Regist
2.- OT
menci
Geren
COMF
de nac
ciudad
3.- El c
Comp
de 199
ción de
MIXTA
MULTI
puedar
domicil
desde l
el mism
dencia
cambio
cumplir
Quito, C

tc/672

La hora 12 / Julio / 1993